



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila*

Magistrado Ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJH-PSAA12-009
(Febrero 1 de 2012)

“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Municipales de Descongestión”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en Sesión ordinaria de la Sala Administrativa del día 1 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que los doctores Alvaro Alexis Dussán C, Ernesto Gómez Manchola y Sonia Gutiérrez Chavarro, Jueces Primero, Segundo y Tercero Civiles Municipales de Descongestión de Neiva, respectivamente, mediante oficio calendado el 1 de febrero de 2012, solicitan la autorización para el cierre de términos de manera extraordinaria durante el día 2 de febrero de 2012, teniendo en cuenta que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, ordenó el traslado de dichos despachos a otras instalaciones ubicadas en esta ciudad.

Que para dar cumplimiento a lo antes señalado, se hace necesario que los despachos dispongan de un término prudencial para llevar a cabo el traslado de expedientes, archivos, muebles y equipos de cómputo a las nuevas instalaciones.

Que por lo consignado en el párrafo anterior y acorde con lo establecido en el artículo Segundo del Acuerdo No.433 de 1999, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Municipales de Descongestión de Neiva, por el día dos (2) de febrero de 2012.

Que como consecuencia del cierre extraordinario, los términos procesales se suspenderán.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Municipales de Descongestión de Neiva, por el día dos (2) de febrero de 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia del cierre de los referidos despachos judiciales, los términos procesales se suspenderán.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva – Huila, al primer (1) día del mes de febrero de dos mil doce (2012).

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

CSJH/PSA/DPRP.